RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL POR LA QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LA "OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA SEDE JUDICIAL EN EDIFICIO SITUADO EN CALLE SANTO DOMINGO nº 37 DE ARCHIDONA (MÁLAGA)" (CONTR 2026/277450)

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación estarán asistidos por una Mesa de Contratación.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación, añadiendo que estará constituida por una Presidencia, designada por el órgano de contratación, al menos cuatro vocales entre los que deberá figurar obligatoriamente los descritos en el precitado artículo y una Secretaria, con voz y voto, que será desempeñada por una persona funcionaria que preste sus servicios en el órgano de contratación, designada por su titular.

Así, visto el expediente de contratación cuyo procedimiento de adjudicación se tramita por el procedimiento abierto simplificado y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás preceptos aplicables.

RESUELVO

Constituir la Mesa de Contratación, que deberá asistir a este Órgano de Contratación en el procedimiento de adjudicación de este contrato, la cual quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:	El titular de la Secretaría General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local.
Suplente 1ª:	La Jefatura del Servicio de Justicia.
Suplente 2ª:	La Jefatura del Servicio de Personal de Justicia.
Suplente 3ª:	La Jefatura del Servicio de Administración Local.

Secretario/a:	Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
Suplente:	Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

MARIA BELEN RUBIO GOMEZ		15/10/2026 13:50:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6q8NDBZhg62Ec133FMLi949mZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vocal 1º: Un/a representante del Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía en Málaga.

Vocal 2º: Un/a representante de la Intervención de la Junta de Andalucía en Málaga.

Vocal 3º: Un/a funcionario/a del departamento de Infraestructura.

Vocal 4º: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

Vocal Suplente: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO,

JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo: María Belén Rubio Gómez.

MARIA BELEN RUBIO GOMEZ		15/10/2026 13:50:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6q8NDBZhg62Ec133FMLi949mZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	